



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXVIII - Nº 10
CORDOBA, (R.A) VIERNES 16 DE ENERO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

FEDERACIÓN DE ORNITÓLOGOS Y CANARICULTORES DEL INTERIOR

Asamblea General Ordinaria el 7/02/2009 a las 17 horas en Luis Galeano 2024 - Ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba. Orden del Día: 1º Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2º Modificar el estatuto en su artículo 37. El Secretario.

3 días - 144 - 20/1/2009 - \$ 30.-

CASA BALEAR VILLA MARÍA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de febrero de 2009, a la hora 20,30 en nuestra sede de la calle Mitre 82 planta alta de Villa María, a fin de tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de tres socios presentes que suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informes de la Junta Fiscalizadora correspondiente al 7º ejercicio social, cerrado el 30 de septiembre de 2008. 4) Designación de autoridades: a) renovación por dos años: Vicepresidente, Secretario, Pro tesorero, dos Vocales titulares, dos Titulares suplentes y un Revisor de Cuentas. b) Renovación por un año: Tesorero por renuncia por asuntos particulares y un Revisor de Cuentas. 5) Proclamación de autoridades electas. El Secretario.

3 días - 148 - 20/1/2009 - \$ 72.-

CLUB DEPORTIVO CASINO

RÍO TERCERO

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Febrero de 2009, a la hora 19, en la sede social, sita en Avda. Gral. Savio 1476 de la ciudad de Río Tercero, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y Aprobación del acta anterior. 2) Designación de 2 socios para firmar el acta correspondiente. 3) Consideración y aprobación del Subsidio (\$ 40.000.-) y Préstamo (\$ 40.000.-) del Gobierno de la Provincia de Córdoba, Asistencia Financiera del Programa "Nos Vemos en el Club". 4) Cubrir cargos vacantes de Comisión Directiva, a saber: Secretario (1), Tesorero (1), Vocal Área Deportes (1). Transcurrido media hora después de la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios en condiciones de votar, la Asamblea se realizará con el número de

asociados que encuentren presentes; de acuerdo con el Art. 33 del Estatuto vigente.

3 días - 152 - 20/1/2009 - s/c.-

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO FERROVIARIO

Convoca a la Asamblea General Ordinaria, el 30 de Enero de 2009, a las 21 hs., en la sede social del Club, calle Celestino Vidal esq. Roque Tollo de Barrio Patricios, en esta ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para suscribir Acta con Secretario y Presidente. 2) Lectura Acta de Asamblea Anterior. 3) Causas de convocatoria fuera de término. 4) Consideración de Estados Contables, Memoria e Informe de Comisión Revisora de Cuentas por ejercicio finalizado el 31/3/08. 5) Determinación de Cuota Social. El Secretario.

3 días - 156 - 20/1/2009 - s/c.-

SOCIEDADES COMERCIALES

AGROMAS S.R.L.

SAN FRANCISCO

Cesión de Cuotas Sociales
Modificación de Contrato Social

Juz. 1º Inst. 3º Nom. Civil y Comercial, San Francisco, Secretaría Nº 6. Autos: "Agromas S.R.L. - Inscripción en el R.P.C.". Entre la señora María Cecilia Mora Gardi, D.N.I. 24.119.373, nacida el quince de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, con domicilio en calle Independencia Sur 4061, de la ciudad de San Francisco - Cba., por una parte, llamada en adelante la Cedente, y el señor Gabriel Ruben Melastro, D.N.I. 22.699.644, argentino, nacido el siete de julio de mil novecientos setenta y dos, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en calle Ernesto Vidal 2081 de la ciudad de San Francisco - Cba., por la otra parte, llamado en adelante el Cesionario, se ha resuelto celebrar el presente contrato el que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Cedente vende, cede y transfiere, la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen en la razón social Agromas Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula 8985-B, con fecha 28 de setiembre de 2006), consistente en Cuarenta y cinco cuotas (45) de Pesos Cien (\$ 100.-) a favor del Cesionario, quien acepta dicha cesión, venta y

transferencia. Segunda: Las partes contratantes han convenido como previo de esta cesión, venta y transferencia, la suma de Pesos Cuatro mil quinientos (\$ 4.500.-), suma ésta que es abonada en este acto por el Cesionario a la Cedente, otorgando la misma mediante el presente formal recibo y carta de pago. Tercera: La señorita Rita Silvina Herrero, D.N.I. 24.084.792, nacida el primero de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, presente en este acto, presta conformidad a la presente cesión, venta y transferencia de cuotas sociales y modificación de contrato social. Cuarta: Los socios integrantes de la razón social Agromas Sociedad de Responsabilidad Limitada, es decir la señora Rita Silvina Herrero y el señor Gabriel Ruben Melastro, han resuelto modificar la Cláusula Segunda del contrato social, quedando redactada la Cláusula Segunda de la siguiente manera: Segunda: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Ernesto Vidal 2081 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer filiales, sucursales y agencias en cualquier lugar del país y del extranjero. Quinta: El cónyuge de la cedente señor Sebastián Crocco, D.N.I. 23.497.636, presta su conformidad a la presente venta, cesión y transferencia de cuotas sociales, y firma en este acto a tales fines. Sexta: Los contratantes facultan y autorizan a la Dra. María Cecilia Mora Gardi, Mat. 4-341, en el presente la Cedente, con domicilio legal en calle Pasaje Cangallo 50, Loc. 2, San Francisco, abogada del Foro de Villa María, a llevar a cabo todos los trámites judiciales y administrativos de inscripción de la cesión de cuotas sociales y modificación del contrato social. En prueba de conformidad y previa su lectura y ratificación, firman los contratantes cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Francisco, a los veintitrés días del mes de setiembre de dos mil ocho. Oficina, 27 de noviembre de 2008. Dra. María G. Bussano de Ravera, Secretaria.

Nº 32939 - \$ 167.-

ROSA FRANCISCO S.R.L.

VILLA MARÍA

Constitución de Sociedad

Socios: Rovere Miguel Francisco, de nacionalidad argentino, nacido el día 05 de enero de 1958, D.N.I. Nº 11.422.948, de profesión productor agropecuario y comerciante, con domicilio real en calle Piedras Nº 1811 de la ciudad de Villa María, de estado civil soltero; Rovere Roberto José, de nacionalidad argentino, nacido el día 23 de junio de 1955, D.N.I. Nº

11.422.933, de profesión productor agropecuario y comerciante, con domicilio real en calle Zona Rural de la localidad de Silvio Péllico, de estado civil casado. Fecha del instrumento de constitución: 27 de noviembre de 2008. Denominación: "Rosa Francisco S.R.L.". Domicilio: Villa María (Pcia. de Córdoba). Sede Social: Piedras Nº 1811, Villa María, Pcia. de Córdoba. Objeto: La sociedad se dedicará a la explotación agrícola-ganadera en general por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, con los siguientes rubros: A- Explotación de campos y/o establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado mayor y menor, equino, porcino, caprino, mular, en pie o faenado y de cualquier otro tipo y especie, así como su transporte; cabañeros, para la cría de toda especie de animales pedigrí y explotación de tambos, producción, elaboración, compra y venta de grasa butirosa, queso, manteca y afines, fruticultura y avicultura. B- Explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción, elaboración, fiscalización, selección, acopio, compra, venta y comercialización de especies cerealeras, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, pasturas y semillas. C- Prestación de servicios a terceros de siembra, pulverización, cosecha y cualquier otro servicio agropecuario, compra, venta y comercialización de todo tipo de maquinarias utilizadas en la actividad. D- Compra, venta, acopio, importación, exportación, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias y transportes referentes a los productos originados en la agricultura y ganadería, así como los subproductos y derivados pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos. E- Arrendamientos de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; y la realización de cualquier otra actividad vinculada a las anteriores y que permitan el mejor cumplimiento del objeto social. F- Operaciones inmobiliarias: compra, venta, arrendamientos de inmuebles rurales y urbanos, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas y/o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Para el logro de su objeto social podrá realizar actividades financieras mediante el aporte de capitales a entidades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación, excluyéndose las actividades

comprendidas en la ley de entidades financieras. Las descripciones precedentes son meramente enunciativas y no taxativas, estando comprendida dentro de este objeto social cualquier actividad derivada de la misma y de acuerdo a las necesidades del mercado. Para ello puede realizarlo por cuenta propia o de terceros, estando autorizada a contratar con toda clase de empresas públicas o privadas, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por el estatuto y/o las leyes vigentes, dentro del ramo que consideren ventajoso para la sociedad, tanto en establecimientos de la sociedad como de terceros, podrá también inscribirse como importadora y/o exportadora para realizar negocios dentro y fuera del país. Plazo de duración: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social suscrito se fija en la suma de pesos setenta y cinco mil cuatrocientos (\$ 75.400.-), dividido en setecientos cincuenta y cuatro (754) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en partes iguales. Órgano de Administración: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de los socios Miguel Francisco Rovere y Roberto Jose Rovere en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de gerente por tiempo indeterminado y cuyos datos personales obran precedentemente. Representación Legal: La firma del socio gerente acompañada por el sello aclaratorio o en forma manual con la denominación, tipo societario y carácter gerencial, obligará a la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Of. 5/12/08. Tenedini, Secretaria.

N° 32980 - \$ 267.-

SULCOFER S.A.

Constitución de Sociedad Anónima

Acta: 1/12/2008. Accionistas: Hugo Alberto Cuneo, LE N° 6.305.441, nacido el 27 de octubre de 1947, casado, argentino, Ingeniero Químico; con domicilio en calle Hormaeche N° 545 de la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba y Martín Cuneo, DNI N° 25.532.027, nacido el 4 de octubre de 1976, casado, argentino, Ingeniero en Sistemas, con domicilio en calle Pública s/n, de la localidad de Las Tapias, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba. Denominación: Sulcofer S.A. Sede social: Hormaeche N° 545, de la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba. Domicilio legal: ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba. Plazo: noventa y nueve (99) años desde su inscripción en el RPC. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Fabricación, transformación, industrialización, comercialización, importación y exportación de productos químicos y sus derivados, como así también maquinarias y equipos destinados a la actividad antes mencionada. B) Extracción, molienda, transformación, industrialización, comercialización, importación y exportación de cualquier tipo de minerales y metales, sus derivados, como así también de maquinarias y equipos de minería. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir de derechos y contraer obligaciones. Capital social: Pesos Sesenta mil (\$ 60.000) representado por 600 (seiscientos) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A con derecho a cinco (5) votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: Hugo Alberto Cuneo, la

cantidad de quinientas setenta (570) acciones y Martín Cuneo, la cantidad de treinta (30) acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Representación legal y uso de la firma social: a cargo del presidente o vicepresidente del directorio de manera indistinta. Fiscalización: a cargo de un (1) síndico titular y un (1) suplente elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio social: 30/11 de cada año. Primer directorio: director titular y presidente: Hugo Alberto Cuneo, LE N° 6.305.441, nacido el 27 de octubre de 1947, casado, argentino, ingeniero químico, con domicilio en calle Hormaeche N° 545 de la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, director titular y vicepresidente: Martín Cuneo, DNI N° 25.532.027, nacido el 4 de octubre de 1976, casado, argentino, Ingeniero en Sistemas, con domicilio en calle Pública s/n de la localidad de Las Tapias, Departamento San Javier, provincia de Córdoba, director suplente: Elvira Herbon, DNI N° 5.902.963, nacida el 10 de setiembre de 1949, casada, argentina, ama de casa, con domicilio en calle Hormaeche N° 545 de la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba y Directora Suplente: Patricia Lorena Cometto, DNIN° 24.629.107 nacida el 21 de junio de 1975, casada, argentina, contadora pública, con domicilio en calle Pública s/n, de la localidad de Las Tapias, Departamento San Javier, provincia de Córdoba, quienes aceptan los cargos asignados y ratifican sus datos personales mencionados precedentemente, fijando domicilio real en los indicados y especial en la sede social, sita en calle Hormaeche N° 545 de la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba. Se prescinde de la sindicatura. Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 1 de diciembre de 2008.

N° 32434 - \$ 219

PEHUAJÓ S.A.

PEHUAJÓ S.A. - Regularización.- Fecha: Por Acta de Regularización del 28/11/2008 se resolvió regularizar la sociedad irregular que gira bajo la denominación Pehuajó S.A. inscrita ante la Administración Federal de Ingresos Públicos como Burghini Carlos y Abraham Zulma SH, CUIT N° 30-68982908-9, en Pehuajó S.A. - Socios: CARLOS OCTAVIO BURGHINI, D.N.I. 7.369.353, argentino, casado, nacido el 24/02/1948, abogado y ZULMA DEL VALLE ABRAHAM, D.N.I. 11.191.801, argentina, casada, nacida el 10.01.1954, abogada, ambos domiciliados en calle Azuleque N° 1623, Barrio Jardines del Jockey de la ciudad de Córdoba. Denominación: "PEHUAJÓ S.A." Domicilio-Sede: jurisdicción de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede: 27 de Abril N° 536, Piso 12 Departamento "C" de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Plazo: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero a:

1) toda clase de negocios inmobiliarios, compra y alquiler de bienes raíces, administración de propiedades, realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, construcción de cualquier tipo de edificación, compra-venta, alquiler y leasing de bienes muebles e inmuebles y a la ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería. Para el ejercicio del corretaje inmobiliario deberán cumplimentar las disposiciones establecidas en el Artículo dieciséis de la Ley Provincial 7191. 2) Actuar como mandataria mediante gestión de negocios y comisión de mandatos en general. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: \$38.000,00.- representado por 38.000 acciones de \$1,00 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19550/72. Suscripción: CARLOS OCTAVIO BURGHINI: 19.000 acciones y ZULMA DEL VALLE ABRAHAM: 19.000 acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: PRESIDENTE: JULIA BURGHINI, D.N.I. 30.969.101, argentina, estudiante, soltera, nacida el 20/05/1984 con domicilio en calle Marcelo Garlot N° 2612, Dpto. N° 3; DIRECTOR SUPLENTE: ZULMA DEL VALLE ABRAHAM. Representación legal y uso de la firma social: La representación de la sociedad, incluso el uso de la firma social estará a cargo del Presidente. FISCALIZACIÓN: a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550/72. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la ley 19.550/72, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Se prescindió de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31-12 de cada año. Por el Acta de regularización asimismo se ratificó el Acta de Asamblea General Ordinaria del 14/10/2003 por la cual se designó para integrar el Directorio a PRESIDENTE: VICTOR FORTUNATO CAFURE, D.N.I. 6.461.386, con domicilio en Jerónimo Luis de Cabrera N° 599, 2° Piso, Barrio Alta Córdoba; y DIRECTORA SUPLENTE: ZULMA DEL VALLE ABRAHAM, D.N.I. 11.191.801, con domicilio en calle 27 de Abril N° 536, Piso 12 Depto. "C" ambos de la Ciudad de Córdoba.-

N° 33282 - \$ 215.-

SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

Modificación

Por Acta del 09/10/2008 se modifica la cláusula

SEPTIMA del Contrato Social de SERVICIOS INTEGRALES SRL. Dirección y Administración: Se designa a Sergio Alberto Riveros como Socio Gerente. Of. 12/12/08 -Juzg. de Civil y Com. 7° Nom. Concursos y Soc. N° 4. Fdo.: Claudia Maldonado. Prosecretaria

N° 33032 - \$ 35

NAVERA S.A.

Constitución

Fe de errata

Constitución: 31/07/2007, Acta rectificativa y ratificativa del 02/04/2008 y no del 03/04/2008 como había sido publicada.- Rectifica la publicación del día 16/12/2008.-

N° 33123 - \$ 35

GREEN FIELD S.A.

Constitución

Se rectifica el Edicto N° 21261 del 4/09/2008 en la parte referida a la Administración: Donde Dice: La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren. Debe decir: La asamblea puede designar mayor o menor o igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren.

N° 33390 - \$ 35.

GESTION AMBIENTAL SRL.

CONSTITUCION

Art. 10, inc. a, puntos 1 y 2 LSC: En la ciudad de Córdoba a un día del mes de noviembre del año dos mil ocho, se reúnen los Sres. Diego Sebastián Moyano, D.N.I.: 23.459.337, argentino, soltero, 35 años de edad, de profesión asesor de empresas, domiciliado en calle La Alameda n° 1.924 de la localidad de Mendiolaza, Provincia de Córdoba; Pablo Aguiló, D.N.I.: 23.568.871, argentino, casado, de 34 años de edad, de profesión asesor de empresas, domiciliado en calle Neuquén n° 41, de la localidad de Villa del Totoral, Provincia de Córdoba; Juan López Bretón, D.N.I.: 22.774.357, argentino, casado, de 36 años de edad, de profesión asesor de empresas, domiciliado en Hipólito Irigoyen esq. Alberdi, B° Las Flores, de la localidad de Villa del Totoral; Javier Vázquez, D.N.I.: 25.455.663, argentino, soltero, de 32 años de edad, de profesión Estudiante de la Tecnicatura en Gestión Ambiental, domiciliado en Ramón Escuti n° 1.919, B° Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Federico Díaz, D.N.I.: 24.015.374 argentino, casado, de 34 años de edad, de profesión Licenciado en Administración de empresas, domiciliado en Av. Alvear n° 801, Lote 44 Valle Claro, Benavidez, Provincia de Buenos Aires; e Ignacio Sibilla, D.N.I.: 28.208.819, argentino, soltero, de 28 años de edad, de profesión Abogado, domiciliado en calle Independencia n° 1.320, Dpto. 1 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Art. 10, inc. a, puntos 3 y 4 LSC: La Sociedad girará bajo la denominación "GESTION AMBIENTAL S.R.L.", cuyo domicilio legal se fija en la ciudad de Córdoba. Sin perjuicio de ello, la misma podrá instalar sucursales, representaciones y delegaciones en todo el territorio nacional o internacional, por decisión unánime de los socios. Asimismo, la sede social está fijada en Independencia n° 1073, B° Nva. Córdoba, ciudad de Córdoba. Art. 10, inc. a, punto 5 LSC: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, exclusivamente a través de la participación en otras personas jurídicas ["Sociedad de Inversión"],

ya sean nacionales o extranjeras, a: 1] Servicios de Manejo de Residuos: La prestación de todos los servicios necesarios para la gestión de residuos, incluyendo: 1.a.- residuos sólidos urbanos [RSU], 1.b.- residuos industriales, 1.c.- residuos patógenos, 1.d.- residuos peligrosos, 1.d.- y demás categorías de residuos que en la actualidad o en el futuro se califiquen como tales, ya sea por legislación nacional o internacional. La prestación de servicios abarca todos los segmentos que pudiera incluir la gestión de los residuos: 1.f.- recolección, 1.g.- transporte, 1.h.- almacenamiento, 1.i.- reciclado, 1.j.- disposición final; y a través de cualquiera de las metodologías y tecnologías actualmente disponibles y que en el futuro se desarrollaran. b] Transporte: Transporte, nacional e internacional, ya sea a granel o envasado de todo tipo de residuos, ya sea a través de vía terrestre, ferroviaria, fluvial o marítima. c] Construcción: Construcción de todo tipo de infraestructuras necesarias para la prestación de los servicios mencionados en el punto 1 y 2. d] Financieras: Efectuar operaciones financieras legalmente admitidas y no comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras, a efectos de la financiación de las operaciones y negocios que realice, pudiendo operar en mercados mobiliarios y de títulos valores en todo tipo de operaciones no prohibidas; todas ellas con exclusión de toda actividad del art. 299 inc. 4º de la Ley 19550. e] Inversión: Realizar inversiones o aportes de capital, ya sea en dinero o en especie en personas jurídicas, sean nacionales o extranjeras.- Para la consecución de su objeto, podrá establecer cualquier forma asociativa con terceros, constituir uniones transitorias de empresas, joint ventures y cualquier otro tipo de emprendimientos legalmente aceptados. f] Asesoramiento/ Consultoría: Prestar servicios de consultoría y/o asesoramiento en materia de residuos, ya sea en el país o en el extranjero.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Art. 10, inc. a, punto 6 LSC: La Sociedad tendrá un plazo de duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Art. 10, inc. a, punto 7 LSC: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil [\$ 12.000,00], dividido en un mil doscientas [1.200] cuotas sociales de diez pesos [\$ 10,00] cada una y que otorgan derecho a un [1] voto por cuota, que se suscriben en su totalidad en este acto por los socios, en la siguiente proporción: a) El socio Diego Moyano suscribe trescientas sesenta [360] cuotas sociales de pesos diez [\$ 10,00] cada una lo que representa la suma total de pesos tres mil seiscientos [\$ 3.600,00], integrando su totalidad en efectivo; b) El socio Pablo Aguiló suscribe trescientas sesenta [360] cuotas sociales de pesos diez [\$ 10,00] cada una lo que representa la suma total de pesos tres mil seiscientos [\$ 3.600,00], integrando su totalidad en efectivo; c) El socio Juan López Bretón suscribe ciento ochenta [180] cuotas sociales de pesos diez [\$ 10,00] cada una lo que representa la suma total de pesos un mil ochocientos [\$ 1.800,00], integrando su totalidad en efectivo; d) El socio Javier Vázquez suscribe sesenta [60] cuotas sociales de pesos diez [\$ 10,00] cada una lo que representa la suma total de pesos un seiscientos [\$ 600,00], integrando su totalidad en efectivo; e) El socio Ignacio Sibila suscribe ciento ochenta [180] cuotas sociales de pesos diez [\$ 10,00] cada una lo que representa la suma total de pesos un mil ochocientos [\$ 1.800,00], integrando su totalidad en efectivo; f) El socio Federico Díaz suscribe sesenta [60] cuotas sociales de pesos diez [\$ 10,00] cada una lo que representa la suma total de pesos un seiscientos [\$ 600,00], integrando su totalidad en efectivo. La Sociedad

podrá aumentar el capital a través de la suscripción de cuotas suplementarias de capital [LSC, 151], por acuerdo de los socios que representen la mayoría del capital; debiendo en cada acto que ello se decida, determinar el plazo y monto de la integración. Art. 10, inc. a, punto 8 y 9 LSC: La representación y administración de la Sociedad estará a cargo de una Gerencia, integrada por dos Gerentes titulares a ser designados por reunión de socios que represente el 60% del capital social, y cuyo mandato tendrá una vigencia de 1 ejercicios. Los Gerentes podrán administrar y representar a la Sociedad de manera individual e indistinta, con las siguientes facultades y limitaciones: a) Representar a la Sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la misma, sin limitación de facultades -salvo lo expresamente previsto en los puntos d y e-, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales. b) Administrar libremente la Sociedad, llevando a cabo todos los actos previstos en los inc.s uno a cuatro, siete a trece y quince del art. 1881 Código Civil, y art. 9 del decreto-ley 5965/63 que legisla sobre la letra de cambio y pagaré, los que se dan por reproducidos, así como todos los actos y contratos nominados e innominados que fuere necesario realizar para que la Sociedad pueda cumplir con los fines de su constitución sin limitación alguna y según lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales. c) Efectuar toda clase de operaciones en Bancos y/o cualquier otra clase de entidades, instituciones crediticias, financieras o de cualquier otra índole que sean necesarias para el logro de su cometido, sean nacionales o internacionales; o establecimiento nacional, provincial o municipal, público, mixto o privado, incluso la Dirección General Impositiva, Registros Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Entes Autárquicos y/o Descentralizados, Tribunales de cualquier jurisdicción, estar en juicio como actores, demandados, o terceros interesados, efectuar denuncias penales y practicar cuanto acto más autorizan las leyes procesales ordinarias y federales que fueren necesarias. d) Previa autorización expresa y fehaciente otorgada por el acuerdo de los socios que representen la mayoría del capital social, otorgar poderes especiales a favor de cualquiera de los socios, y/o a terceras personas para que representen a la Sociedad en todo tipo de asuntos oficiales o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción, con facultades de sustituirlo y, en general, efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos que tiendan al cumplimiento de los fines sociales. e) Previa autorización expresa y fehaciente otorgada por el acuerdo de los socios que representen el 60 % del capital social podrá: tomar dinero en préstamo, ya sea de Entidades Financieras, Bancarias o de terceros particulares; vender, ceder, donar, dar en pago bienes de la Sociedad o los que constituyan su capital social; constituir prendas e hipotecas sobre bienes de la Sociedad. En este acto se designa como Gerentes Titulares a los Sres. Diego Sebastián Moyano y Pablo Aguiló, quienes con su firma y sello de la Sociedad, obligarán legalmente a la misma. La función de socio gerente podrá ser retribuida, conforme lo decidan los socios por mayoría absoluta. La Sociedad ha optado por no establecer un órgano de fiscalización, ya que no está comprendida en los supuestos en que ello le es impuesto de manera obligatoria [art. 158 LSC]; siendo ejercida la actividad de fiscalización por los mismos socios [art. 55 LSC]. Art. 10, inc. a, punto 10 LSC. La Sociedad cerrará su ejercicio el día treinta y uno de Agosto de cada año. El primer ejercicio se extenderá desde la fecha de su formación hasta el treinta y uno de agosto del dos mil nueve.

N° 32922 - \$ 507

SERVICIO PRIVADO DE

TRANSPORTE S. A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea Gral. Ordinaria N° 34 del 16/10/07, se eligieron las siguientes autoridades: Pte. Alfredo Gustavo Romero, DNI N° 12.113.433; Vicepresidente Sr. Antonio Jorge Horacio Tiese, DNI N° 4.441.434; Director Titular al Sr. Jorge Aste, DNI N° 11.357.934. Sindico Titular: Claudio Eduardo Czerniawski, DNI N° 12.983.925, Contador Publico (UBA) M.P. CFCECABA T° 158 F° 155 y como Síndico Suplente al Sr. Fernando José Fucci, DNI N° 14.689.960 Contador Público (UBA). MP CFCECABA T° 167 F° 209.

N° 33337 - \$ 35.

"LA FIAMBRERIA S.R.L."-

CESION DE CUOTAS SOCIALES -
MODIFICACIÓN DE CONTRATO
SOCIAL - CAMBIO DE DOMICILIO

TRIBUNAL: Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2, de la Ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba.- AUTOS: "La Fiambrería S.R.L. s/ I.R.P.C. Modificación de Contrato Social - Expte. N° 30 - Letra "L"-).- 1) CESIÓN DE CUOTAS: Por Actas de reunión de socios N° 5 y 7, de fecha 15/03/08 y 08/06/08, respectivamente, rectificadas por Acta N° 10, de fecha 20/10/08, los socios Sres. Héctor Ernesto González, argentino, mayor de edad, DNI: 16.404.145, nacido el 25/07/1963, comerciante, casado en primeras nupcias con Alicia María del Carmen González, domiciliado en calle Rivadavia S/N de la localidad de Villa de Soto, y Paulino Francisco Aballay, argentino, mayor de edad, DNI: 12.266.468, nacido el 22/08/1956, comerciante, casado en primeras nupcias con Mabel Regina Linares, domiciliado en calle Oncativo N° 1041 de la localidad de Villa de Soto, Provincia de Córdoba, ceden al socio Sr. Juan Carlos Castro, argentino, mayor de edad, DNI: 6.698.315, nacido el 01/07/1945, comerciante, casado en primeras nupcias con Ana María Jalin, domiciliado en calle Alvear N° 450 de la localidad de Villa de Soto, Provincia de Córdoba, cuarenta (40) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) c/u valor nominal, a razón de veinte (20) cuotas sociales cada uno.- 2) MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL: se modifican las cláusulas a saber: a) PRIMERA - NOMBRE Y DOMICILIO: la cláusula Primera deberá rezar: "La Sociedad girará bajo la denominación de "LA FIAMBRERIA S.R.L., estableciéndose como domicilio real, legal y administrativo el local que ocupa en calle Sarmiento N° 445, de la localidad de Villa de Soto, Provincia de Córdoba. Los socios, con la mayoría de capital establecida en la cláusula pertinente de contrato, podrán disponer el traslado, si lo consideran pertinente para el mejor desarrollo de la actividad comercial. La sociedad puede establecer sucursales, agencias, depósitos y locales de venta, en cualquier lugar del territorio nacional.- b) CUARTA - CAPITAL SOCIAL: La cláusula cuarta deberá rezar: El Capital Societario se establece en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) dividido en Cien (100) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Socio JUAN CARLOS CASTRO, suscribe el ochenta por ciento (80 %) del capital social, o sea, ochenta (80) cuotas de Pesos Cien (\$ 100), cada una de ellas, lo que representa la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000); y el socio JUAN MANUEL VEGA, suscribe el veinte por ciento (20 %) del capital social, o sea, veinte (20) cuotas de Pesos Cien (\$ 100), cada una de ellas, lo que representa la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000).-

Ciudad de Cruz del Eje, 15 de Diciembre de 2008.- Fdo.: Dra. Zeller de Konickoff: Secretaria.-
N° 33029 - \$ 147

CARRERAS INSTALACIONES
COMERCIALES S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha Contrato Social: 02/07/2008, Acta Rectificativa 21/08/2008. Los Socios: VERONICA BEATRIZ POLENTA, argentina, casada, D.N.I. N° 23.212.662, de 35 años de edad, nacida el 13/03/1973, ama de casa, con domicilio en calle López y Planes N° 4617, de la Ciudad de Córdoba y STELLA MARIS KAKALEMOS, argentina, casada, D.N.I. N° 17.158.674, de 43 años de edad, nacida el 27/03/1965, ama de casa, domiciliada en calle Callao N° 1628, de la Ciudad de Córdoba. Denominación: CARRERAS INSTALACIONES COMERCIALES S.R.L. Sede Social: López y Planes N° 4578, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 90 años a partir de su la fecha de constitución. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, por mandato, por consignación o representación, en el país o en el extranjero, a: i) Fabricación, compra, venta, importación y exportación de heladeras comerciales; ii) Brindar asesoramiento técnico e industrial, realización de cálculos, diseños y proyectos, vinculados al mercado en la actividad descripta en el Punto i); iii) Fabricación, comercialización, importación y exportación de piezas, prototipos y máquinas. Asimismo podrá dedicarse a brindar asesoramiento y prestación de servicios en sistemas y procesos industriales en todas sus etapas, asesoramiento administrativo, planes y cursos de capacitación de procesos productivos - industriales. Para el desarrollo de su objeto, contratará a profesionales matriculados, que sean necesarios para tal fin. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos, negociaciones que no sean contrarios a la ley o a este contrato. Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 15.000, dividido en 150 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, distribuidas en la siguiente proporción: Verónica Beatriz Polenta suscribe 75 cuotas sociales y la Señora Stella Maris Kakalemos suscribe 75 cuotas sociales, integrados en bienes muebles conforme inventario que adjuntan. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, socio o no. Se designa en este acto a la Señora Verónica Beatriz Polenta en calidad de Gerente, por tiempo indeterminado. Se designa como Gerente Suplente a la Señora Stella Maris Kakalemos, quien reemplazará al Gerente en caso de ausencia o impedimento. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 1º Instancia y 29º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. Oficina, 17 de diciembre de 2008.-

N° 33128 - \$ 151

PLACIDO TOSCANO S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 30 de Octubre de 2008. Constituyentes: Toscano, Juan Alberto, argentino, nacido el 17/12/1960, DNI N° 14.475.292, Comerciante, casado, con domicilio en calle Entre Ríos N° 2352 Córdoba, la Sra. Toscano, Silvana Andrea, argentina, nacida el 21/04/1971, DNI N° 22.036.880, divorciada, Comerciante, con domicilio en Pasaje Bailón Espeche N° 1231, Córdoba y el Sr. Toscano,

Francisco Eduardo, argentino, nacido el 04/11/1958, DNI N° 12.810.624, soltero, Comerciante, con domicilio en Estanislao Learte N° 1141, Córdoba.

N° 33308 - \$ 35.

**SERVICIO PRIVADO DE
TRANSPORTE S.A.**

Elección de Autoridades

Por Asamblea General N° 33 del 11/10/07 y ante la renuncia presentada por el Sr. Matías Eduardo Campiani como Pte. Se designa al Sr. Alfredo Gustavo Romero para Presidente de la Sociedad queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Alfredo Gustavo Romero DNI N° 12.113.433; Vicepresidente: Antonio Jorge Horacio Tiesi DNI N° 4.441.343; Director Titular: Jorge Mario Aste, DNI N° 11.357.934.

N° 33336 - \$ 35.

HENISA SUDAMERICANA S.A.

Modificación de Estatuto

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 07/08/2008 se resolvió la modificación del artículo cuarto del estatuto social: Capital: \$ 1.200.000,00 representado por 1.200 acciones, de \$ 100,00, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550/72.

N° 33275 - \$ 35.

OMOYA S.A.

Constitución de Sociedad

Por el medio del presente se amplía el Aviso 20735 aparecido en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia con fecha 11 de septiembre de 2008. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo previsto por el artículo 284 último párrafo de la Ley 19.550, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 del mismo cuerpo legal. La presidencia es ejercida por el Señor Director Titular Ariel Francisco Oña. En lo demás se ratifica la mencionada publicación.

N° 33161 - \$ 35.

ADSA S.A.

MORTEROS

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30/03/2007 se designa: Presidente: Melisa Sarnas DNI 29.653.580. Vice-presidente: Leticia Lucía Garione DNI 6.329.644. Director Suplente: Analia Dominga Brossino DNI 11.899.394 por el Término de un ejercicio. El domicilio especial de los directores se fija en calle Deán Funes N° 322 de la ciudad de Morteros. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL. Córdoba, 22 de Diciembre de 2008.

N° 33171 - \$ 35.

VITALGAS DISTRIBUCIONES S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea Ordinaria N° 7 de Vitalgas Distribuciones S.A. de fecha 18/04/2008 se eligió las siguientes autoridades: Presidente: Matta Víctor Hugo, argentino, nacido el 6/02/1953, DNI 10.235.097, casado, ingeniero agrónomo,

domiciliado en calle Italia N° 836, Morteros, provincia de Córdoba; Vice-presidente: Ponce, Ana María, argentina, nacida el 06/09/1955, DNI 11.921.343, divorciada, asesora de seguros, domiciliada en calle Rivadavia N° 4776, de la ciudad de Santa Fe; Director Suplente: Merlo, Guillermo Oscar, argentino, nacido el 25/09/1957, DNI 13.044.716, casado, comerciante, domiciliado en Gerónimo Luis Cabrera N° 3521 ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, y el Sr. Riveira, Omar Francisco, argentino, nacido el 11/1/1937, domiciliado en Bv. 9 de Julio N° 1659, ciudad de Morteros, pcia. De Córdoba. El directorio electo fija domicilio en especial en Bv. Eva Perón S/N°, ciudad de Morteros. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL. Córdoba, 22 de diciembre de 2008.

N° 33173 - \$ 43.

SINERGIA SIGLO S.R.L.

Cesión de cuotas sociales

En Córdoba Capital a los 02 días del mes de Octubre de dos mil ocho, se reúnen todos los socios integrantes de Sinergia Siglo XXI SRL, en su sede social sita en calle Horacio Martínez n° 3850 Esquina Prieto Casa n°1 B° Altos de Vélez Sarfield de esta Ciudad de Córdoba Capital, para tratar un único tema: la renuncia y retiro de uno de los socios integrantes de esta razón social. Abierto el acto, y estando presente la totalidad del Capital Social; concedida la palabra al Sr. Socio Rubén Eduardo Pirovano, con DNI n° 12.509.232 éste manifiesta su decisión de Retirarse de la Sociedad, por razones particulares, presentando su renuncia como socio integrante de Sinergia Siglo XXI SRL; y manifiesta que desea Vender, Ceder y Transferir la totalidad de sus veintidós (22) cuotas sociales de capital de la que es titular a cualquiera de los socios que desee ejercer su derecho de acrecer que les confiere la Ley 19.550. Puesto a consideración de todos los Socios estos en forma unánime prestan Expresa Conformidad, de la renuncia formulada por el Socio Rubén Eduardo Pirovano y en forma unánime acuerdan que todos los socios ejercen el derecho a de acrecer; adquiriendo la cantidad de Tres cuotas sociales de capital, a excepción de los Socios Sres. Raúl Alberto Llanos y Daniel Héctor Tomassini quienes adquieren la cantidad de Dos cuotas sociales de capital. Suscribiendo el presente todos los socios prestando plena conformidad y ratificación de lo acordado. En razón de lo actuado anteriormente, se procede a modificar el Artículo Cuarto del estatuto social el cual quedará redactado de la siguiente forma: El Capital social se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000) representado en doscientas (200) cuotas sociales de capital de Pesos: Cincuenta (\$ 50) cada una, cuya titularidad queda conformada de la siguiente forma y proporción: Sr. 1) Raúl Alberto Llanos, 25 cuotas sociales de capital, 2) Carlos Alejandro Grimozzi, 25 cuotas sociales de capital., 3) Daniel Héctor Tomassini, 25 cuotas sociales de capital, 4) Juan Carlos Ceccon, 25 cuotas sociales de capital, 5) Mario Alfredo Mansilla, 25 cuotas sociales de capital, 6) Juan Carlos Moyano, 25 cuotas sociales de capital, 7) Miguel ángel Hernández, 25 cuotas sociales de capital, y 8) Juan Pablo Maccari, 25 cuotas sociales de capital, las cuotas sociales serán libremente transferibles entre los socios. Oficina: Córdoba de Diciembre de 2008, Juzg. De 1° Inst. y 39 Nominación Secretaria Dra. Hohnle de Ferreyra. Autos: "Sinergia Siglo XXI SRL. Inscripción R. P. C. Cesión de cuotas." Expte. N° 1572905/36.

N° 33185 - \$ 147.

CAMPAMENTOS LR S.A.

RIO CUARTO

Rectificativa de Publicación N° 27136 de fecha 14/11/2008. Donde dice: "Capital Social: \$ 50.000, representado por 5.000 acciones, ordinarias...", debe decir: "Capital Social: \$50.000, representado por 5.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 10 valor nominal cada una, de clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Las acciones que se estiman en un futuro serán de clase B y conferirán derecho a 1 voto por acción. Suscripción: Lucio Edmundo Reynoso suscribe 3.000 acciones o sea \$ 30.000 y Marcela Margarita Massucco 2.000 acciones o sea \$ 20.000. Donde dice: "Administración: A cargo de un directorio compuesto con..." debe decir: "Administración: A cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de dos, electos por el término de dos ejercicios, pudiendo ser reelegibles, no obstante deberán permanecer en su cargo hasta su reemplazo". Dpto. Sociedades por acciones. Río Cuarto (Cba). 19 de Diciembre de 2008.

N° 33199 - \$ 55.

TEX-PA SRL

**Modificación Domicilio Legal. Convenio de
Cesión de Cuotas Sociales**

Por Acta de fecha de 15 de Diciembre del año dos mil ocho. El señor Ricardo Humberto Patiño (DNI 17.676.998); de nacionalidad Argentina, nacido el 16/03/1966; de 43 años de edad; de profesión Ingeniero Civil, casado en primera nupcias con Cecilia Angélica Gaillez Sotomayor (DNI 22.011.702), con domicilio real en Manzana 33, Casa 15, Barrio Silvano Funes, de esta ciudad, en adelante socio Gerente Cede el equivalente al 100% de sus cuotas sociales pertenecientes a la firma TEX-PASRL, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la matrícula N° 9310-B con un valor de quinientos pesos (\$ 500) cada una, y el total de veinte (20) cuotas, a la señora María Eugenia Longhena (DNI 23.292.706); nacionalidad Argentina, nacida el 29/03/1973; de 34 años de edad; de profesión profesora de química; casada en primera nupcias con Julián Dario Teixidor (DNI. 17.656.926), con domicilio real en calle Padre Lúchesse s/n Km. 2, Lote 19, Manzana 4, Country San Isidro, de la ciudad de Villa Allende, en adelante socia de la firma que antecede. Presente en este acto el Socio Gerente Julián Dario Teixidor (DNI 17.656.926), quien presta conformidad al Acto de Cesión. En la mencionada acta se conviene también modificar el domicilio legal en calle Padre Lúchesse s/n Km. 2, Lote 19, Manzana 4, Country San Isidro, de la ciudad de Villa Allende quedando legalmente constituido este último.

N° 33220 - \$ 63.